PROPUESTA PAPSIVI JULIO 2026

Objeto

Contratar los servicios de un representante de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas para apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado en el territorio y las E.S.E. asignadas, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Respetado Gerente Uberney Rios

En mi calidad de representante de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, presento la presente propuesta con el propósito de apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI), contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de articulación institucional, participación comunitaria y acompañamiento a la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mi experiencia en el trabajo comunitario y el conocimiento del territorio permiten facilitar la comunicación entre las instituciones y las comunidades, promoviendo el acceso oportuno a las acciones de atención psicosocial, el enfoque diferencial, el respeto por los derechos de las víctimas y la participación efectiva en cada una de las actividades programadas.

Objetivo

Brindar apoyo técnico y comunitario para la implementación de las acciones del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado en los municipios y las E.S.E. asignadas, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la participación efectiva de la población víctima.

Actividades a desarrollar

- Apoyar la implementación de las estrategias definidas por el Programa de Atención Psicosocial.
- Facilitar la articulación entre la Secretaría de Salud, las E.S.E., las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y demás actores institucionales.
- Convocar y acompañar a la población víctima en las actividades programadas.
- Promover la participación comunitaria y el enfoque de derechos en cada una de las intervenciones.
- Apoyar los procesos de información, orientación y socialización del programa.
- Participar en reuniones, mesas técnicas y jornadas de trabajo convocadas por la entidad contratante.
- Apoyar la identificación de necesidades y barreras de acceso de la población víctima.
- Presentar los informes de actividades y los soportes requeridos dentro de los tiempos establecidos.
- Cumplir los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la entidad contratante.

Metodología

Las actividades se desarrollarán mediante un trabajo articulado con los equipos territoriales, las E.S.E., las autoridades municipales y las organizaciones de víctimas, empleando estrategias de participación comunitaria, acompañamiento territorial, orientación a usuarios, seguimiento a compromisos e informes periódicos que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas.

Productos

- Informes mensuales de actividades desarrolladas.

- Evidencias de participación en reuniones y jornadas comunitarias.
- Registros de convocatorias y acompañamientos realizados.
- Relación de acciones de articulación interinstitucional.
- Soportes documentales y fotográficos cuando sean requeridos.
- Demás productos establecidos en el contrato.

Perfil y experiencia

Como representante de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, cuento con conocimiento del territorio y de la población víctima, experiencia en procesos de participación ciudadana, articulación institucional y acompañamiento comunitario, lo que me permite contribuir al adecuado desarrollo del Programa de Atención Psicosocial, garantizando el enfoque diferencial, la participación efectiva y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.

y respeto por los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Olga Lucía Pava V.
Firma
Olga Lucía Pava V
Nombre
65765687 Ib.
C.C. No.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 15:23:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65765687
Código de Verificación	65765687260703152326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298881861

PIB
15:22:27

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA PARRA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65765687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:21 PM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65765687**

Apellidos y Nombres: **PARRA VARGAS OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 03:26:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65765687** y Nombre: ***OLGA LUCIA PARRA VARGAS.***

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143284236** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, *menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de* identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:28:18 horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65765687,** Apellidos y Nombres **PARRA VARGAS OLGA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL LA MISERICORDIA**, con NIT **890701922-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65765687 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2026 04:06 PM

Código Verificación: **EDQUBWYK3Z**

Válida hasta: **01/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC